

RIO GALLEGOS, 12 ARP 2000

VISTO:

La Disposición Nº 148 de fecha 29 de Febrero de 2000 dictada Ad-Referendum de este Cuerpo por la Sra. Decana ; y CONSIDERANDO:

Que por la misma se reintegró al AdeS Daniel LAGUIA, integrante de la Comisión Organizadora de la Escuela de Verano Informática 2000, los gastos bajo comprobante Nº 0006-00003879 de la firma comercial PIZZA BARTOLO, por un importe de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$ 169,00) en concepto de atención a los docentes dictantes en dicha actividad organizada por la Jefatura del Centro de Extensión;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 148 de fecha 29 de Febrero de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CLARES STANKONDE a/c. Secretario del Consejo de Unidad

UNPA-UARG

Prof. BORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

165